

RESOLUCIÓN N° 00941 DE 2025 17 MAR 2025

"Por la cual se corrige un error formal en el artículo tercero de la Resolución No. 0002 del 2 de enero de 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución No 0002 del 2 de enero de 2025, se terminó el nombramiento provisional de la servidora **PAULA CAMILA SUÁREZ CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía **1.011.090.846**, quien ocupó el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 05.

Que, revisada la información referente de planta de empleos de la entidad, se identificó que el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 05, sobre el cual se terminó el nombramiento provisional de la señora **PAULA CAMILA SUÁREZ CABALLERO**, ya identificada, correspondía a la ocurrencia 353 y no a la ocurrencia 2121 como se indicó en el respectivo acto administrativo y su ubicación corresponde a la OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, con fundamento en lo anterior y, como quiera que los yerros referidos no afectan el fondo de la Resolución No. 0002 del 2 de enero de 2025, se hace necesario corregir dicho acto administrativo.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE el yerro contenido en el artículo TERCERO de la Resolución No 002 del 2 de enero de 2025, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCCURRENCIA A LA QUE RETORNA
353	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	PROVISIONALIDAD	1.011.090.846	PAULA CAMILA SUÁREZ CABALLERO	1142 DEL 28 DE MAYO DE 2024	N/A	N/A

(...)"

Continuación de la Resolución No. 0041 de 2025 17 MAR 2025

"Por la cual se corrige un error formal en el artículo tercero de la Resolución No. 0002 del 2 de enero de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No 0002 del 02 de enero de 2025 no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Personal deberá **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **PAULA CAMILA SUÁREZ CABALLERO** y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 MAR 2025

Isabel Segovia
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraiser Antonio Soto Vásquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Andrés Peralta Rueda	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Aprobó
Oscar Julián Berdugo	Contratista Oficina de Personal	Revisó